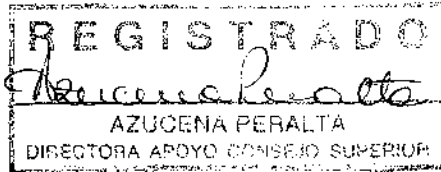




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Buenos Aires



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 337/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Angie Gisell JOFRE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Seguridad III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 337/2012 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

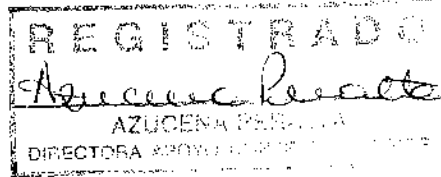
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 337/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2012 de la asignatura Seguridad III, sin tener aprobada previamente su correlativa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Informática I, a la alumna Angie Gisell JOFRE, Legajo Nº 2295, de la carrera
Tecnatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 150/2013

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior